



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19413

DECRETO N° **14062/** 2019

ARICA, 04 de Diciembre de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JIMÉNEZ LATORRE JOSÉ ANTONIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19413				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES CONFITES, BEBIDAS, FRUTAS, VERDURAS ALIMENTOS CONGELADOS CECINAS HELADOS LECHE LACTEOS ART. ASEO LIBRERIA ART. DE HOGAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	YUGOSLAVIA 1267				
Nombre del Contribuyente	JIMÉNEZ LATORRE JOSÉ ANTONIO				
Rut	14004214-5				
Dirección Particular	JOSE VICTORINO LASTARRIA 445 DPTO 16 EX-ESTADIO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/11/2019	Otorgación N°	2-19413	Fecha	29/11/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JP/CH/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL